Contrato N° 114/2016

*Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el 2° Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ**, Presidente de la DINAC, con **Cédula de Identidad N° 450.300**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ELECTRICIDAD YACYRETA** domiciliada en Diaz N° 368 esquina y Alberdi, de la Cuidad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **GABRIEL SANCHEZ VALDEZ**, con **C.I. N° 366.529**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MAYORES Y OTROS**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

*El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, las partes con relación a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 47/2016 "ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MAYORES Y OTROS"***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

*El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 309.408***

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

*El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 47/2016 "ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MAYORES Y OTROS"**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la DINAC. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2227/2016*

ELECTRICIDAD YACYRETA
Gral. Díaz 368 e/ Chile y Alberdi
Telefax: 444 727

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA Incl.)	PRECIO TOTAL (IVA Incl.)
8	23101505-001	Taladro Electrico 850w	UNIDAD	UNIDAD	2	GLADIATOR	CHINA	525.000	1.050.000
10	27113201-001	Aparejo Manual a Cadena con Palanca para 3 Toneladas	UNIDAD	UNIDAD	1	TRUPER	MEXICO	1.550.000	1.550.000
11	25181708-001	Molinete Electrico para Camioneta 12v para 600libras	UNIDAD	UNIDAD	1	PROFIELD	CHINA	2.800.000	2.800.000
13	27112826-001	Sierra electrica para cortar metal de 1.100w o mas	UNIDAD	UNIDAD	1	GLADIATOR	CHINA	1.100.000	1.100.000
17	41113630-001	CARRITO HIDRAULICO	UNIDAD	UNIDAD	4	TRUPER	MEXICO	3.950.000	15.800.000
19	41 11 36 30-006	PINZA AMPERIAMETRICA	UNIDAD	UNIDAD	1	TRUPER	MEXICO	3.150.000	3.150.000
20	41 11 36 30-006	MULTIMETRO DIGITAL	UNIDAD	UNIDAD	1	TRUPER	MEXICO	2.100.000	2.100.000
25	41 11 36 30-006	MULTIMETRO DIGITAL AUTO RANDO	UNIDAD	UNIDAD	2	TRUPER	MEXICO	1.750.000	3.500.000
26	41 11 36 30-006	PINZA AMPE CADE O A 40	UNIDAD	UNIDAD	1	PROFIELD	CHINA	490.000	490.000
28	41 11 36 30-006	CAPACIMETRO ESR	UNIDAD	UNIDAD	1	PROFIELD	CHINA	1.050.000	1.050.000
33	23171507-001	SOLDADOR ELECTRICO PORTATIL	UNIDAD	UNIDAD	1	INDUSFIELD	CHINA	2.250.000	2.250.000
35	21101701-001	ROTOMARTILLO CON MANDRIL DE ENCASTRE RAPIDO SDS PLUS	UNIDAD	UNIDAD	2	HITACHI	JAPON	1.210.000	2.420.000
36	23171507-001	SOLDADOR INVERTER DE 200 A,220V,50HZ INCLUIDO PINZA PORTA ELECTRODO,PINZA DE MASA Y CORREA DE TRANSPORTE	UNIDAD	UNIDAD	2	GLADIATOR	CHINA	1.120.000	2.240.000
42	21101701-001	ESCALERA DIELECTRICA MODELO EXTENSIBLE DE P.R.F.V. CARGA DE TRABAJO 136 KG, LONGITUD DE TRABAJO DE 7,30 MTS	UNIDAD	UNIDAD	2	FASCY	CHINA	2.590.000	5.180.000
44	40151601-001	BOMBA DE VACIO DE 1/2 HP 220 VAC ALTA Y BAJA	UNIDAD	UNIDAD	1	PROFIELD	CHINA	1.400.000	1.400.000
45	47121805-001	HIDROLAVADORA PORTATIL,MOTOR DE 2HP,220 VAC, 50HZ,DOSIFICADOR DE LIQUIDO, PRESION DE 130 BAR-1900/2000 LIBRAS,PICO REGULABLE	UNIDAD	UNIDAD	2	PROFIELD	CHINA	1.400.000	2.800.000
47	47121805-001	ASPIRADORA 1600W 220VAC PARA AGUA Y POLVO	UNIDAD	UNIDAD	2	PROFIELD	CHINA	950.000	1.900.000

LUIS MARDEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

ELECTRICIDAD VASETTA
Gral. Díaz 368 e/ Chile y Alberdi
Telefax: 444 727

51	26101509-001	GENERADOR PORTATIL DE 6,5 KW Motor naftero de 4 tiempos, 420cc Potencia 6,5KW Arranque electrico Tipo de aceite 10w30/1,1litros Capacidad de tanque 28 litros Voltaje de salida 230V Frecuencia 50Hz Salida 12V Corriente 8,3A Protector de AC y DC Voltimetro Regulador de voltaje automatico Alerta de aceite Rueda de transporte incorporada	UNIDAD	UNIDAD	2	FOREST GARDEN	SHINA	6.000.000	12.000.000
53	26101509-001	BOMBA AL VACIO Bombas compactas para vacío, rotativas a paletas en baño de aceite de dos etapas. Equipada con válvula de bloqueo. Capacidad para varios refrigerantes. Doble conexión de entrada. Manija anatómica de transporte. Gas ballast. Alto vacío final. Motor eléctrico con protección incorporada.	UNIDAD	UNIDAD	2	PROFIELD	CHINA	1.200.000	2.400.000
54	41113630-005	PINZA AMPEROMETRICA Pinza amperométrica digital, Lectura Amper en CA: 40 a 1000V (autorango) Lectura de Voltaje en CA: 4 a 600V (autorango) Lectura de Voltaje en CC: 400mV a 600V (autorango) Lectura de Resistencia: 400Ω a 40MΩ Zumbador de continuidad	UNIDAD	UNIDAD	2	TRUPER	MEXICO	700.000	1.400.000
55	41 11 36 30-006	MULTIMETRO DE BOLSILLO Multimetro digital de bolsillo, Lectura de Voltaje en CC: 400mV a 600V Lectura de Voltaje en CA: 4V a 600V Lectura de Corriente en CC: 40mA/400mA Lectura de Corriente en CA: 40mA/400mV Resistencia: 400Ω a 40MΩ Capacitancia: 4nF a 100µF Frecuencia: 0~100kHz	UNIDAD	UNIDAD	2	PROFIELD	CHINA	175.000	350.000

LUIS MANUEL ... MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

ELECTRISIDAD TALTRON
Gral. Díaz 566 c/ Chile y Alberdi
Telefax: 444 727

57	41 11 36 30-006	AMOLADORA Potencia 2.200W Revolución en vacio 8.500 rpm Diametro exterior del disco 180mm Rosca del husillo M14	UNIDAD	UNIDAD	2	FASCY	CHINA	950.000	1.900.000
P. TOTAL									**68.830.000**

El monto del presente contrato asciende a la suma de ***Gs. 68.830.000 (GUARANIES SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL) IVA Incluido***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi – Ciudad de Luque

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del fiscal designado para el presente llamado.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

LUIS MANUEL ... MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

ELECTRICIDAD YACYRETA
Gral. Díaz esq. Chile y Alberdi

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 13 *mes* diciembre *y año 2016.*

GABRIEL SANCHEZ VALDEZ
ELECTRICIDAD YACYRETA

ELECTRICIDAD YACYRETA
Gral. Díaz 368 e/ Chile y Alberdi
Telefax: 444 727

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil